



MEMORANDUM

PARA : Ana Miriam Inestroza Mendoza.
Oficial de Acceso a la Información Pública.

DE : Yeny Guillermina Castillo Gonzales
Secretaria Municipal

ASUNTO : Informe de Convenios Interinstitucionales Suscritos en la
Municipalidad de Jesús de Otoro, Intibucá.

FECHA : Al 06 de abril año 2021.

No.	FECHA	DESCRIPCION	OBSERVACION
1	09 de marzo 2021	CONVENIO ENTRE ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE HONDURAS, QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE DENOMINARA ACJ Y REPRESENTADO POR MARTHA ISABEL VILLATORO, EN SU CONDICION DE DIRECTORA DE PROYECTO Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE JESUS DE OTORO, REPRESENTADA POR EL LIC. JOSE ROGER CANTARERO DOMINGUEZ EN SU CONDICION DE ALCALDE MUNICIPAL.	

Atentamente,



Yeny Guillermina Castillo Gonzales

Secretaria Municipal

CONVENIO

Convenio entre Asociación Cristiana de Jóvenes de Honduras, quien para efectos de este convenio se denominará ACJ y representado por **Martha Isabel Villatoro, N°** con tarjeta de identidad #1217-1978-00155, en su condición de: Directora de Proyecto. Y La Alcaldía Municipal de Jesús de Otoro, representada por el **Lic. José Roger Cantarero Domínguez** con tarjeta de identidad #1006-1970-00285 vecino de este municipio, en su condición de Alcalde Municipal de dicho Municipio.

EXPONEN:

- i. Que la ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES es una organización no gubernamental sin fines de lucro. Entre sus estatutos se encuentra la cooperación internacional para el Desarrollo, determinando estrategias y acciones dirigidas a la promoción humana, social y económica que contribuyan a un futuro con mayores oportunidades en poblaciones del mundo más desfavorecidas, y con un especial interés en la infancia y la juventud. Que cuenta con reconocimiento Jurídico por el Despacho de la Secretaría de Gobernación y Justicia # 126-90
- ii. Que la Alcaldía Municipal de Jesús de Otoro es una organización gubernamental cuyo fin específico es buscar el desarrollo social y de infraestructura de la comunidad que representa.
- iii. Ambas instituciones tienen como objetivo fundamental apoyar a los jóvenes del municipio mediante sus programas y proyectos que en esta oportunidad se denomina **“Proyecto incrementar la veeduría social en la prestación de servicios en respuesta a la Pandemia de la COVID 19 en trece (13) municipios del Sur Occidente de Honduras”,**
- iv. ; mediante este acto convenimos en formalizar este convenio mediante los siguientes acuerdos:

CLAUSULAS

PRIMERA: Objeto y ámbito geográfico del Convenio

Ambas partes acuerdan que se regirán por el presente convenio en el que se establecen los compromisos, los derechos y las obligaciones para la realización del **“Proyecto incrementar la veeduría social en la prestación de servicios en respuesta a la Pandemia de la COVID 19 en trece (13) municipios del Sur Occidente de Honduras”,** en un periodo de Febrero a Noviembre, contribuyendo a los procesos de transparencia, rendición de cuentas y auditoría social a través de la implementación del PTM 2021 municipal en el eje de **Educación** en el Municipio de Jesús de Otoro, Intibucá.



SEGUNDA: Derechos y obligaciones de la Asociación Cristiana De Jóvenes.

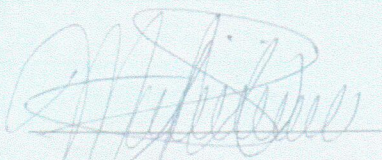
- I. La ACJ se compromete al acompañamiento de los procesos, brindar asistencia técnica de planta, facilitar las herramientas (material didáctico y papelería), implementos y protocolos de bioseguridad y sistemas necesarios para llevar a cabo la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de programas financiados por y/o a través de la Asociación Cristiana de Jóvenes.
- II. La ACJ se compromete apoyar financieramente el **“Proyecto incrementar la veeduría social en la prestación de servicios en respuesta a la Pandemia de la COVID 19 en trece (13) municipios del Sur Occidente de Honduras”** en su fase inicial cuya duración es de 9 meses en los cuales llevará a cabo 1 auditoría social, priorizando el tema de educación, también implica el acompañamiento desde la identificación los temas, capacitación, elaboración e implementar herramientas en el contexto virtual, realizar el informe, socializar y aprobación del plan de recomendaciones con el prestador de servicios y seguimiento de las recomendaciones.

TERCERA.- Derechos y Obligaciones de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE JESÚS DE OTORO tiene el derecho de recibir la información correspondiente a los avances e indicadores del **“Proyecto incrementar la veeduría social en la prestación de servicios en respuesta a la Pandemia de la COVID 19 en trece (13) municipios del Sur Occidente de Honduras”** así como a proponer una o más personas miembros de la Corporación municipal o empleados de la misma para que integre la comisión tripartita conformada por autoridades municipales, CCT y representantes de la comunidad con el fin de dar seguimiento y apoyo a los procesos desarrollados en el proyecto durante el periodo de 9 meses.

- I. LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE JESÚS DE OTORO se compromete a brindar el apoyo al **“Proyecto incrementar la veeduría social en la prestación de servicios en respuesta a la Pandemia de la COVID 19 en trece (13) municipios del Sur Occidente de Honduras”** en lo concerniente a:
 - a) Búsqueda del local en el cual se impartirá el taller de auditoría social considerando las medidas sanitarias de bioseguridad.
 - b) Adecuación en instalaciones eléctricas y otros servicios para las instalaciones que se utilicen para el taller de auditoría social.
 - c) Proveer de equipo logístico (sillas y mesas) para el taller de auditoría social.

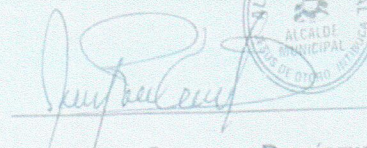


En fe de lo anterior firmamos el siguiente convenio a los 09 días del mes de Marzo del 2021.



Lic. Martha Isabel Villatoro
Directora de Proyecto ACJ

ID.1217-1978-00155



Sr. José Roger Cantarero Dominguez
Alcalde Municipal

ID No.1006-1970-00285

